



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 231/2014**

La Paz, 12 de noviembre de 2014

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - SENASAG N° 126/2014 DE 24/09/2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA "SENASAG", QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMÁTICO GRAN PAITITI.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DTANC-CI-0446/2014 de 12/11/2014 de la Gerencia Nacional de Normas y la Resolución Administrativa SENASAG N° 126/2014 de 24/09/2014 de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", que aprueba el Reglamento Especial para Impresión y Generación de Numeración de Formularios mediante el Sistema Informático GRAN PAITITI.

Maria José Postigo Padua  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

MJPP/aql  
ANB2014-17850



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-GNNGC-DTANC-CI-0446/2014**

**A:** Abog. María José Postigo Pacheco  
**Gerente Nacional Jurídica a.i.**

**De:** Lic. Marianela Ruíz Aranda  
**Gerente Nacional de Normas a.i.**

**Fecha:** La Paz, 12 NOV 2014

**Ref:** REG – Resolución Administrativa-SENASAG N° 0126/2014 de 24/09/2014.

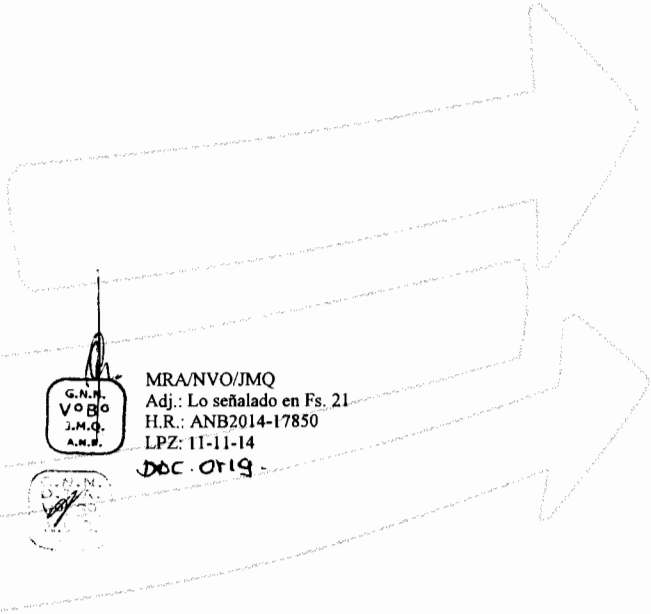
De mi consideración:

En la oportunidad, tengo a bien remitir la carta SENASAG/DN N° 606/2014 emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), adjunta a la cual remite la Resolución Administrativa – SENASAG N° 0126/2014 de fecha 24/09/2014 que aprueba el Reglamento Especial para Impresión y Generación de Numeración de Formularios mediante el sistema informático GRAN PAITITI.

Al respecto, solicito a usted que esta disposición sobre el control de sanidad agropecuaria y de inocuidad alimentaria, así como los formatos de los correspondientes formularios, sean difundidos mediante circular de la Aduana Nacional para conocimiento de los operadores de comercio exterior y funcionarios de la Aduana Nacional.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Marianela Ruíz Aranda*  
**Marianela Ruíz Aranda**  
**GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.**  
**Aduana Nacional de Bolivia**



G.N.N.G.C.  
V.O.B.G.  
J.M.Q.  
A.N.N.B.

MRA/NVO/JMQ  
Adj.: Lo señalado en Fs. 21  
H.R.: ANB2014-17850  
LPZ: 11-11-14  
DCC-0719



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA**



Santísima Trinidad, 30 de octubre de 2014  
**CITE: SENASAG/DN N°606/2014**

Señora:  
 Lic. Marlene Ardaya Vasquez  
**PRESIDENTA EJECUTIVA (a.i.)**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
 La Paz.-



**REF: Para su conocimiento**

De mi mayor consideración:

A través de la presente se informa que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG ha aprobado a través de la Resolución Administrativa N° 126/2014 el REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO GRAN PAITITI, el cual entrara en vigencia a partir del 08 de noviembre del año en curso.

La nueva modalidad de emisión de permisos y certificados será aplicable a los documentos detallados a continuación:

N°	Tipo de documento
1	Permiso de importación de Inocuidad Alimentaria
2	Certificado de exportación de Inocuidad Alimentaria
3	Certificado de despacho fronterizo
4	Permisos fitosanitarios de importación
5	Certificado Fitosanitario de exportación
6	Permiso para importación de agroquímicos, fertilizantes y sustancias afines
7	Permiso de importación de productos veterinarios destinados al consumo animal, farmacológico, quirúrgico y uso industrial
8	Permiso ictiosanitario de importación
9	Permiso de importación para animales en pie de la especie bovina, ovina, caprina, camélida y porcina
10	Permiso de importación para conejos
11	Permiso de importación de equinos
12	Permiso de importación para aves, aves de un día y huevos para incubar
13	Certificado de vacunación
14	Guía de movimiento animal

Al mismo tiempo comunicar que los formatos de los mencionados documentos se mantienen sin variación alguna, efectuándose la impresión en hojas bond oficio estándar, que contarán con un código de seguridad QRDATA y sello seco, así mismo la generación de la numeración será administrada por el sistema informático GRAN PAITITI.

*Handwritten notes:*  
 Lic.  
 P  
 x  
 P





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



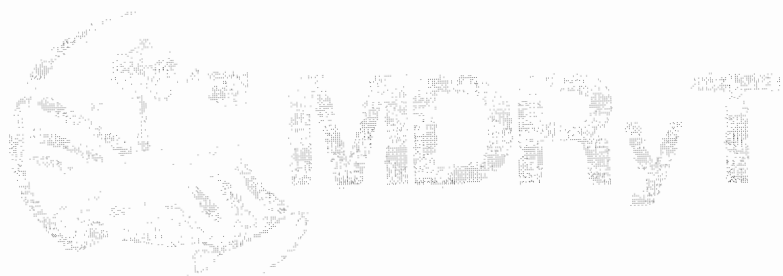
Debido a que todavía el SENASAG cuenta con formularios preimpresos de imprenta, estos se seguirán usando hasta agotar el stock en almacenes, por tanto a partir del 08 de Noviembre se entra en etapa de transición siendo los dos formularios (preimpresos e impresos por el sistema) validos.

Por lo tanto se solicita muy gentilmente dar a conocer a los técnicos de la ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA esta disposición del SENASAG. Se adjuntan modelos.

Sin otro en particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

*[Handwritten signature]*  
Ing. Yamil Alejandro Matos V.  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.  
SENASAG - MDRYT





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



19

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - SENASAG N° 0126/2014.**

Santísima Trinidad, 24 de Septiembre de 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, el Decreto Supremo N° 25729, de fecha 07 de abril del 2000, establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", determinando al mismo tiempo su misión institucional.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121/2014, Se aprueban los siguientes procedimientos y formatos de permisos de importación que figuran como Anexos y que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa: Anexo 1 Procedimiento para la Emisión de Permisos Fitosanitario, Zoonosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación; Anexo 2 Solicitud de Permiso Fitosanitario, Zoonosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria para Importación; Anexo 3 Requisitos Generales; Anexo 4 Permisos Fitosanitario, Zoonosanitario y de Inocuidad Alimentaria para Importación; Anexo 5 Certificados Fitosanitario, Zoonosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Exportación.

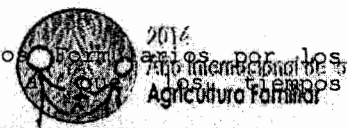
Que, la Resolución Administrativa SENASAG 045/2014 de fecha 02 de mayo del 2014, se aprueba el REGLAMENTO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, cuyo cuerpo normativo consta de XIII capítulos y 29 Artículos, el cual tiene por objeto establecer las normas de articulación u coordinación en materia de sanidad animal con la finalidad de prevenir, controlar, diagnosticar y erradicar las enfermedades de importancia económica, sanitaria y social que afectan a los animales; regular la producción pecuaria; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias; regular el uso de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, precautelando el bien común, en el marco del Sistema Nacional de Sanidad.

Que, por la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENASAG N° 092/2014, de fecha Santísima Trinidad, 25 de Julio de 2014, Se vuelve a poner en Vigencia las Resoluciones Administrativas N° 011/2002 y 095/2002 emitidas por el SENASAG, las mismas que aprueban la modalidad de Certificación Sanitaria de Despacho Fronterizo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 055/2002, se aprueba el Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 115/2008, se aprueba y pone en vigencia el Sistema Informático Gran Paititi, como sistema oficial del SENASAG.

Que, ante el constante desabastecimiento de los insumos por los servicios que presta el SENASAG, debido





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



18

administrativos son demasiado extensos para imprimir los formularios, añadido a esto la falta de control en la numeración y uso de los mismos en los almacenes distritales y nacional que conllevan al resultado de no tener disponibilidad inmediata de los mismos, han generado que las unidades técnicas solicitan se instruya al Área de Sistemas el desarrollo de la funcionalidad de impresión total, generación y control de la numeración de los formularios de 14 servicios brindados a través del Sistema GRAN PAITITI, el cual fue aceptado por la MAE.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", con la facultad conferida por el Art. 10, Inc. e) del Decreto Supremo N°. 25729 de 7 de abril de 2000; y en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 0181 Art. 32, Inc. d) y f):

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, el REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMÁTICO GRAN PAITITI, el mismo que está compuesto por I CAPITULO y 5 ARTÍCULOS, el cual forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA**, la presente Resolución entrará en Vigencia a los 45 días (calendarios) de su promulgación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, el Jefes Nacionales de Unidad y los Jefes Distritales del "SENASAG", en coordinación con sus respectivas áreas dependientes.

///...Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

*Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SENASAG - MDRYT

*Dr. Henry Leonidas Franck Lino*  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD ASUNTOS INDÍGENOS  
SENASAG - MDRYT

C./ Arch.  
D.N./ Ing. M. Ordoñez  
UNA./ Dr. Franck



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar



**REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACION DE  
NUMERACION DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO  
GRAN PAITITI**

**Artículo 1. (DEL CONTENIDO)** El presente reglamento detalla las funciones y responsabilidades de los actores que intervienen en la impresión y generación de formularios mediante el sistema GRAN PAITITI para los 14 servicios listados a continuación.

**Artículo 2. (DEL ALCANCE)** Los servicios de los cuales se generará la numeración mediante el Sistema Informático Gran Paititi y serán impresos en su totalidad en todas las oficinas habilitadas por el SENASAG para su emisión, son:

Nº	UNIDAD	SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA - GRAN PAITITI
1	IA	PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN.
2		CERTIFICADO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE EXPORTACIÓN.
3		CERTIFICADO DE DESPACHO FRONTERIZO.
4	SA	PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.
5		CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN.
6	SA	PERMISO PARA IMPORTACIÓN DE AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES.
7		PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS DESTINADO AL CONSUMO ANIMAL, FARMACOLÓGICO, QUIRÚRGICO Y USO INDUSTRIAL.
8		PERMISO ICTIOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.
9		PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA.
10		PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA CONEJOS.
11		PERMISO DE IMPORTACIÓN DE EQUINOS.
12		PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA INCUBAR.
13		CERTIFICADO DE VACUNACION
14	GUIA DE MOVIMIENTO ANIMAL.	

**Artículo 3. (OBJETIVO)** La emisión de los permisos, certificados y guías a través del Sistema Informático Gran Paititi permitirá tener un mejor control de la generación de los formularios y atender de manera eficiente los requerimientos demandados de los servicios descritos en el alcance.

**Artículo 4. (DE LAS RESPONSABILIDADES)** Serán responsables del cumplimiento del presente reglamento los siguientes actores:

- Sistema Informático GRAN PAITITI.



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar



## REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACION DE NUMERACION DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO GRAN PAITITI

- Técnicos de registro de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Encargados de Registro de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Inspectores de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Técnicos de Ventanilla Única.
- Responsables de oficinas Locales (Veterinarios de campo oficiales)
- Operadores Económicos (Importadores, Exportadores, Procesadoras, Elaboradoras, Ganaderos, Productores Agropecuarios).

### Artículo 5. (DEL PROCESO DE IMPRESIÓN)

1.- Tendrán acceso al Sistema Informático GRAN PAITITI las personas que tengan cuenta habilitada vigente ya sean técnicos del SENASAG, Instituciones o profesionales acreditados de acuerdo a requisitos establecidos por SENASAG.

2.- Una vez cumplido el registro de datos del trámite en el Sistema Informático GRAN PAITITI, se procederá a imprimir con el sistema los formularios con toda la información y medidas de seguridad establecidos, generándose automáticamente la numeración correspondiente para 14 servicios a nivel nacional individualmente.

3.- Cada impresión realizada por el usuario será registrada en la Base de Datos del GRAN PAITITI, para su control y auditoría correspondiente.

### Artículo 6. (DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS FORMULARIOS PARA EVITAR ADULTERACIONES O FALSIFICACIONES)

1.- El Sistema GRAN PAITITI, genera un QR CODE UNICO en cada formulario impreso, que contiene los datos más importantes del trámite para identificar la autenticidad del MISMO.

2.- Para verificar la autenticidad del formulario emitido por el Sistema, se usaran lectores de QR CODE los cuales podrán ser validados por el GRAN PAITITI.

3.- Los formularios impresos además contarán con un sello seco con el logo símbolo oficial del SENASAG. En el caso de las guías de movimiento animal, certificados de vacunación y despachos fronterizos presentaran el sello estándar con logo símbolo del SENASAG.

### Artículo 5. (DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO) Para realizar un seguimiento efectivo al desarrollo de la actividad de emisión, se procederá de acuerdo al siguiente detalle:

1.- El Sistema Informático GRAN PAITITI, proveerá un reporte de las numeraciones generadas e impresas de cada trámite con el fin de realizar el control y seguimiento correspondiente.

2.- El Encargado Nacional de Almacenes y el Encargado Nacional de Recaudaciones deberán conciliar la cantidad de formularios emitidos por el GRAN PAITITI, para el informe mensual de recaudaciones.



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



15

"SENASAG"

Nº 7052

PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA CONEJOS

No. CERTIFICADO  
No. SOLICITUD  
J.D.: SCZ - 1138

<b>Pais exportador:</b> Perú	<b>No. Registro Importador</b> -	<b>Departamento:</b> Santa Cruz	<b>Nombre y dirección del Destinatario</b> PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	<b>Puerto de destino</b> SANTA CRUZ
<b>Especie / raza</b> RAZA CONEJOS	<b>No. de Lote</b> 0214-----	<b>No. de Registro de Granja</b> -	<b>Nombre y dirección del Exportador</b> SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	<b>Puerto de salida</b> LIMA - PERÚ

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

<b>Línea, Sexo y Edad</b> NOMBRE CIENTIFICO CONEJOS	<b>No. de animales</b> DOSCIENTOS	<b>Establecimiento de origen:</b> LIMA - PERU
--	--------------------------------------	--

DETALLE DE LA MERCADERÍA

<b>Destino de los animales:</b> COCHABAMBA, BOLIVIA
<b>Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:</b> AÉREO
<b>NOTA:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales detallados están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) El o los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por el reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.	<b>SELLO</b> Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014
--	--





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

Nº 77751

CERTIFICADO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE EXPORTACIÓN  
SAFETY FOOD CERTIFICATE

DESCRIPCIÓN DE ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre del establecimiento que elabora - <i>Name of manufacturer</i> <b>FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A. FRIDOSA</b>	Dirección del establecimiento - <i>Address of manufacturer</i> <b>Carretera a Cotoca Km 10.5</b>
Nombre del exportador - <i>Name of exporter</i> <b>FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A. FRIDOSA</b>	Dirección del exportador - <i>Address of exporter</i> <b>Carretera a Cotoca Km 10.5</b>
Lugar de Origen - <i>Place of origin</i> <b>Santa Cruz - Bolivia</b>	Dirección declarada del destinatario - <i>Declared address of consignes</i> <b>AV. JAVIER PRADO OESTE 1650 LIMA PERU</b>
Nombre declarado del destinatario - <i>Declared name of consignes</i> <b>SIGDELO S.A.</b>	Medio de transporte declarado - <i>Declared point of destination</i> <b>Terrestre</b>
País de destino declarado - <i>Declared country of destination</i> <b>Perú</b>	Puerto de destino declarado - <i>Declared point of destination</i> <b>DESAGUADERO-PERU</b>
Numero y descripción de los bultos - <i>Number and description of package</i> <b>1460 CAJAS DE CARTON</b>	Marcas distintivas - <i>Distinguishing marks</i> <b>BURGER KING</b>

Cantidad Declarada <i>Declared quantity</i>	Nombre del Producto <i>Name of Product</i>	Fecha de Vencimiento <i>Date of expire</i>	Identificación del lote <i>Batch identification</i>	Envase <i>Contained by</i>	Requisitos de transp. <i>Transportation Req.</i>
<b>VEASE DOCUMENTO ADJUNTO DE LISTA DE PRODUCTOS - SEE ATTACHMENT LIST OF PRODUCTS</b>					

Se certifica que los productos listados en el presente documento han sido elaborados en establecimientos que se encuentran bajo control sanitario oficial. Estos productos han sido elaborados a través de procesos que cuentan con sistemas de aseguramiento de la inocuidad en conformidad con la normativa de inocuidad alimentaria vigente a nivel nacional y son de libre venta en Bolivia.	<i>It is certified that the products listed in the present document have been processed in establishments under sanitary official control. The products have been manufactured by processes applying safety assurance systems in conformity to the national food safety official standards and are freely sold in Bolivia.</i>
--	--

INFORMACION ADICIONAL - ADDITIONAL INFORMATION

Detalle - *Detail*

**Total Peso Bruto: 23861.45 Kg.**

Declaración suplementaria - *Additional declaration*  
**Certificado correspondiente a la factura comercial: 464**

Lugar de expedición - *Place of issue*  
**Santa Cruz - Bolivia**


Nombre del Funcionario autorizado:  
*Name of authorized officer:*  
**Mirtha Martínez Andonalgue**

Cargo oficial:  
*Official function:*  
**ENCARGADA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA**

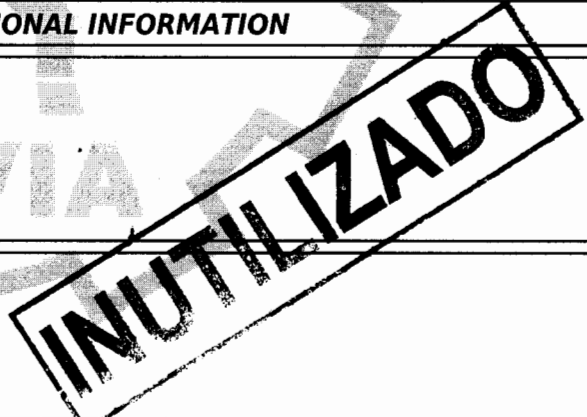
Fecha: **Santa Cruz, 31 de octubre de 2014**  
*Date:*

Sello de la organización - *Stamp of organization*

Firma  
*Signature*



SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.  
*SENASAG, its officers and representatives decline any financial responsibility as a result of this certificate.*





Cantidad Declarada Declared quantity	Nombre del Producto Name of Product	Fecha de Vencimiento Date of expire	Identificación del lote Batch identification	Envase Contained by	Requisitos de transp. Transportation Req.
23131.45 kg	Hamburguesa de res	16/12/14,17/12/14,18/12/14; 19/12/14,20/12/14,21/12/14; 21/12/14,22/12/14,23/12/14; 24/12/14,25/12/14,26/12/14; 27/12/14,28/12/14; 16/03/15,17/03/15,18/03/15; 19/03/15,20/03/15,21/03/15; 22/03/15,23/03/15,24/03/15; 25/03/15,26/03/15,27/03/15,28/03/15	259/14,260/14,261/14; 262/14,263/14,264/14; 264/14,265/14,266/14; 267/14,268/14,269/14; 270/14,271/14; 259/14,260/14,261/14; 262/14,263/14,264/14; 265/14,266/14,267/14; 268/14,269/14,270/14,271/14	1460 CAJAS DE CARTON	NA

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por el Certificado de Inocuidad Alimentaria de Exportación - This document has no effect unless it is accompanied by a Certificate of Export Food Safety





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

Nº 136454

PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

Número de Solicitud SCZ-14287	J.D. Santa Cruz	
----------------------------------	--------------------	--

PAÍS: Ecuador
ENTE EMISOR: Certificado fitosanitario -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Nº 3005236

DATOS DEL EXPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Industrial Danec S.A.
DIRECCIÓN: Via A Tambillo Km 1 1/2 San Nicolas Av. General Enriquez

DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS FAGAL S.R.L.	
C.I. o NIT: R.S.: 08-01-03-06-0003; NIT:1028487020	TEL/FAX: 3463237
DIRECCIÓN: Parque Industrial P.I. B	

DATOS DE LA MERCADERÍA

Nro.	Producto	Marca	Cantidad (Kg)	Tipo de envase	Destino y Uso	Fecha de vencimiento	Lote
<b>VEASÉ DOCUMENTO ADJUNTO DE LISTA DE PRODUCTOS</b>							

Peso Neto (Literal): QUINIENTOS KILOGRAMOS 00/100	
Peso Bruto Total: 550 kg	Factura de Compra Nº: 54545215451-RHNG
País de procedencia: Ecuador	
Nombre o Razón social: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS FAGAL S.R.L.	
Fecha de Salida: 16/09/2014	Lugar de Salida: Ecuador
Puerto de Entrada: Tambo Quemado	
Ruta de Viaje: Quito-Tambo quemado- Santa Cruz	
Empresa(s) Transportadora(s): Marítimo - Terrestre	
Fecha de Llegada: 20/09/2014	Lugar de Llegada: Aduana Interior Albo S.A.
Validez de Permiso: Noventa Días	

**INUTILIZADO**

Sello y Firma del Funcionario Autorizado	de de Fecha de Emisión
--	---------------------------





11

## PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

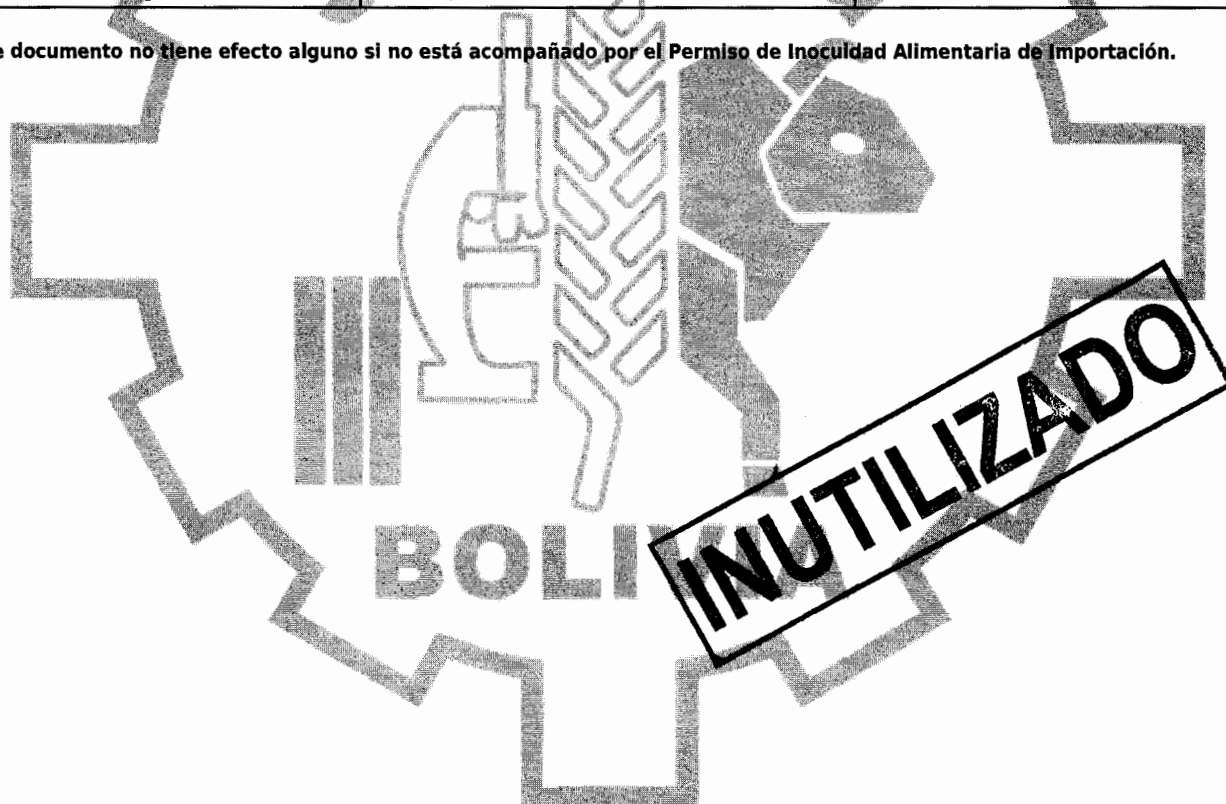
### LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA IMPORTACIÓN

Nro. Solicitud	J.D.	País exportador	Puerto de Entrada	Puerto de salida
SCZ-14287	Santa Cruz	Certificado fitosanitario -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Nº 3005236	Tambo Quemado	Quito
Nro. Registro	Razón social		Dirección	
R.S.: 08-01-03-06-0003; NIT:1028487020	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS FAGAL S.R.L.		Parque Industrial P.I. B	

Nro.	Producto	Marca	Cantidad (Kg)	Tipo de envase	Destino y Uso	Fecha de vencimiento	Lote
1	Grasa vegetal industrial danfat gal 7340	Industrias Danec S.A.	200 kg(s)	7601 Cajas	Insumo Industrial	31/05/16;01,02/06/16	02,27,28,29
2	Aceite de palma Refinado Refrigerado Destinado a la industrialización (danfat gal bs 7332) y otros datos mas del product	Danec	300 kg(s)	Botella	Insumo Industrial	05/16	012, 035, 023

Peso Bruto Total	Peso Neto (Literal)	Factura de Compra N°
550 kg	QUINIENTOS KILOGRAMOS 00/100	54545215451-RHNG

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por el Permiso de Inocuidad Alimentaria de Importación.





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

Nº 7801

PERMISO DE IMPORTACIÓN DE EQUINOS

No. CERTIFICADO  
No. SOLICITUD  
J.D.: SCZ - 1138

País exportador Perú	No. Registro importador -	Departamento Santa Cruz	Nombre y dirección del Destinatario PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	Puerto de destino: SANTA CRUZ
Especie / Raza RAZA EQUINO	Edad / sexo 15 MESES MACHOS Y HEMBRAS	No. de registro del Establecimiento -	Nombre y dirección del Exportador: SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	Puerto de salida LIMA - PERÚ

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Procedencia del Animal: LIMA - PERU	Marca de Identificación: RE	Señas Particulares: MRE, RE, LME
--	--------------------------------	-------------------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los Animales: SANTA CRUZ, BOLIVIA
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento: AÉREO
NOTA: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales están acreditados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador;
- b) No presentan ningún signo de enfermedad en el momento del arribo;
- c) Los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas específicas establecidas por el País.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO  
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIO  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

Nº 93752

J.D. SCZ - 10376

PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN - PFI

DATOS DEL IMPORTADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DEKORATO S.R.L.	DIRECCIÓN TELÉFONO: CALLE 24 DE SEPTIEMBRE NRO. 635 ZONA CENTRAL
DATOS DEL EXPORTADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Feeling Estofados Ltda.	DIRECCIÓN TELÉFONO: Rua Frida Piske Krueger 601 Barrio Barra Do Rio Cerro Cep 89260-410 J.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO AUTORIZADO

PLANTA, PRODUCTO VEGETAL, ARTÍCULO REGLAMENTADO, VARIEDAD: Madera (Muebles)	NOMBRE COMÚN Y TÉCNICO:
PESO, CANTIDAD Y TIPO DE ENVASE: 30 unidad(s); -	FINES Y USO PROPUESTO: Comercial Factura Comercial Nro: 2187
ORIGEN Y LUGAR DE PRODUCCIÓN: Brasil	PROCEDENCIA: Brasil - (Brasil)
PUNTO DE INGRESO AUTORIZADO: Puerto Suarez - Albo S.A.	MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre

REQUISITOS FITOSANITARIOS

- Partida sujeta a inspección y verificación en el punto de ingreso al país por funcionarios del SENASAG, para verificar su condición fitosanitaria y su condición de elaboración o industrialización.

**INUTILIZADO**

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2014

Validez: 30 días



SELLO Y FIRMA  
ENC. CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

SELLO Y FIRMA (V°B°)  
INSPECTOR DE FRONTERA

- Atendiendo a su solicitud se concede este permiso para la importación de plantas, sus partes, productos y subproductos de origen vegetal, de conformidad con la legislación vigente.
- Válido por el tiempo establecido en el presente Permiso de Importación de Vegetales, a partir de la fecha de su emisión y para un solo embarque.
- Este documento no autoriza la importación de plantas, productos vegetales y/o artículos reglamentados que no cumplan con los requisitos fitosanitarios arriba mencionados.
- Cualquier enmienda, adición, borrones o correcciones NO autorizadas invalidan este documento.
- El SENASAG podrá anular la validez del Permiso Fitosanitario de Importación al detectarse plagas cuarentenarias en el país exportador o en los embarques efectuados o cuando se establezcan nuevos requisitos.
- El presente permiso solo puede ser autorizado con la firma del inspector de frontera.



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



8

"SENASAG"

Nº 44501

PERMISO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS  
AL CONSUMO ANIMAL/FARMACEUTICO/QUIRURGICO/USO INDUSTRIAL

J.D.: SCZ - 9108

Pais Exportador ARGENTINA	Nº Registro del Producto: Según documento anexo	Departamento: Santa Cruz	Nombre y dirección del Destinatario AGROPECUARIA AGROMEL S.R.L., C. GUAYACAN 2765	Puerto de destino: SANTA CRUZ
Naturaleza o Tipo de Producto Segun documento anexo	Nº de dosis/caja -	Nº de Registro del Establecimiento: 07-0131	Nombre y dirección del Exportador LABORATORIOS WEIZUR, CALLE 474 Nº 87 B189OLA - CITY BELL - BUENOS AIRES -	Puerto de salida: BUENOS AIRES

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Procedencia del Producto: ARGENTINA	Marca de identificación: Según documento anexo	Peso Neto: 20.003,41 KG
--	---	----------------------------

DETALLE DE LA MERCADERIA

Destino de los Productos COMERCIALIZACION
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA SEGÚN EL CASO QUE

- a) El o los productos detallados, llevan la estampilla que acredita su condición sanitaria, contando con el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que preceden laboratorios oficialmente autorizados por el país exportador y portan con el certificado de libre venta del país origen;
- b) No se presentan ninguna alteración, daños o derrames al momento de su arribo;
- c) Los productos están identificados individualmente;
- d) Cumplen con requisitos de acuerdo a las normas establecidas por el país.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria-SENASAG- a cuyo efecto el importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos de uso veterinario para uso en animales, industriales, farmacéuticos o quirúrgicos.	SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO Lugar y Fecha : Santa Cruz, 26 de septiembre de 2014
---	---





7

**PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS AL  
CONSUMO ANIMAL / FARMACÉUTICO / QUIRÚRGICO / USO INDUSTRIAL**

**LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA IMPORTACIÓN**

Nro. Solicitud	J. D.	País exportador	Puerto de entrada	Puerto de salida
SCZ-9108	Santa Cruz	ARGENTINA	SANTA CRUZ	BUENOS AIRES
Nro. Registro	Razón Social		Dirección	
07-0131	AGROPECUARIA AGROMEL S.R.L.		C. GUAYACAN 2765	

Producto	Producto	Presentación	Lote / Serie	Fecha Venc.	Cantidad	Medida
003325/08	A 500	BIDÓN X 5 L	382	8/16	250	unidad
003325/08	A 500	BIDÓN X 10 L	382	8/16	64	unidad
003779/09	CEFTIOMASTIN	JERINGA X 10 G	031	6/16	1512	unidad
003780/09	CEFTIOZUR	FRASCO X 100 ML	093	8/16	348	unidad
003847/09	FUOZUR D	FRASCO X 25 ML	014	6/16	528	unidad
003314/08	INTRASEC PLUS	JERINGA X 8 G	430	8/16	7488	unidad
003842/09	IVERZUR	FRASCO X 500 ML	025	6/16	504	unidad
003316/08	MASTIZUR - CL	JERINGA X 8 G	180, 181	6/7/16	5040	unidad
003782/09	POVIZUR 10	FRASCO X 1 L	039	8/16	120	unidad
003330/08	S -300	BOLSA X 10 KG	2981, 2982, 2983	9/16	600	unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 10 L	1537	9/16	256	unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 20 L	1537	9/16	192	unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 200 L	1537	9/16	15	unidad
004402/10	WEIZUR TEST	FRASCO X 1 L	066	6/15	204	unidad

Tipo de mercadería	Peso neto	Factura de compra Nro.
Producto(s) registrados	20.003,41 KG	0027-00000545

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por su respectivo Permiso de importación.

**INUTILIZADO**



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



**"SENASAG"**

Nº 262301

**CERTIFICACIÓN SANITARIA DE DESPACHO FRONTERIZO**

Código documento : TJA-22323	Vigente desde : 31/10/2014	BS. 5136.48
------------------------------	----------------------------	-------------

PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	TIPO DE ENVASE	USO	FECHA DE VENCIMIENTO
HARINA DE TRIGO	GUADALUPE LOT:1	4100 KGS	BOLSAS	COMERCIAL	17/03/2015
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Valor de la mercadería : BS. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 48/100 según factura FOB N° 0002-00000901 RNE21100314 RNPA21042806

**DATOS DEL IMPORTADOR :**

Nombre : LEONARDO ZENOBIO ESTRADA PAVIA
Cédula de identidad : 8538040
Dirección : LOC. SALITRAL. PT.
Teléfonos : XXXXXXXXXX
Fecha de entrada : 24/09/2014
País de procedencia : Argentina
Lugar y fecha : Tarija, 31 de octubre de 2014

**INUTILIZADO**

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR 5 DIAS A PARTIR DE SU EMISION



.....  
Sello y firma  
del Funcionario Autorizado



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



5

"SENASAG"

N° 63501

SOLICITUD N° 19569  
J.D. SCZ

PERMISO PARA IMPORTACIÓN DE  
AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES

DATOS DEL EXPORTADOR

PAÍS: Suiza  
ENTE EMISOR: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE DEL IMPORTADOR: AGRIPAC BOLIVIANA CIA. LTDA.  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN: 07-0024 Telf./Fax: 3341012  
DIRECCION: Calle Libertad, Nro 686, Zona Central

NOMBRE DISTINTIVO	NOMBRE COMÚN	Peso neto (Kg.)	USO
CYPRESS 400 EC	CYPROCONAZOLE + DIFECONAZOLE	10200 litro(s)	comercial- fungicida- lote: smo4i0010- vto 09/2017

Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS 00/100 LITROS  
Peso Bruto Total: 12912.52 KGS.  
Factura de Compra N°: 0909/2014  
País de Procedencia: Suiza  
Nombre o Razón Social: AGRIPAC BOLIVIANA CIA. LTDA.  
Fecha de Salida: 24/09/2014 Lugar: ROTTERDAM  
Puerto de Entrada: TAMBO QUEMADO  
Ruta de Viaje: ROTTERDAM- ARICA (CHI)- TAMBO QUEMADO-SCZ- BOLIVIA  
Empresa(s) Transportadora(s): CMA - CGM  
Fecha de Llegada: 07/11/2014 Lugar: ALBO S.A.  
Validez del permiso: 90 días

**INUTILIZADO**



Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2014



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

"SENASAG"



Nº 11952

PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA,  
OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA

No. CERTIFICADO  
No. SOLICITUD  
J.D. SCZ - 1137

Pais exportador: Brasil	No. Registro de Importador: -	Departamento: Santa Cruz	Nombre y dirección del Destinatario: FREDDY CASTRO JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL MZ 8A	Puerto de destino: PUERTO SUAREZ - BOLIVIA
Especie / Raza: Bovinos - Machos y hembras, RAZA DEL ANIMAL	Fecha y Lugar de Nacimiento: BRASIL	No. de registro de Cabaña: -	Nombre y dirección del Exportador: AVIAGEN AMÉRICA LATINA, CAMPINAS NOVA 112	Puerto de salida: CORUMBA - BRASIL

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Sexo y Edad: MACHOS Y HEMBRAS	No. de Animales: TREINTA	Marca Auricular Oficial: MR
----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales: REPRODUCCIÓN
Naturaleza e identificación del medio de transporte: TERRESTRE
NOTA: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales detallados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento de arribo;
- c) El o los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por ley.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO  
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014





"SENASAG"

Nº 21052

PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA  
INCUBAR

No. CERTIFICADO  
No. SOLICITUD  
J.D.: SCZ - 1137

Pais exportador Brasil	No. Registro de Importador -	Departamento: Santa Cruz	Nombre y dirección del Destinatario FREDDY CASTRO JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL MZ 8A	Puerto de destino: PUERTO SUAREZ - BOLIVIA
Especie / raza Aves - Pollitos BB, ESPECIE DEL ANIMAL	No. de Lote -	No. de registro de Granja: -	Nombre y dirección del Exportador AVIAGEN AMERICA LATINA, CAMPINAS NOVA 112	Puerto de salida: CORUMBA - BRASIL

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Línea, Sexo y Edad: MACHOS Y HEMBRAS	No. de animales: 2300 (Aves - Pollitos BB)	Establecimiento de incubación: BRASIL
---	---	--

DETALLE DE LA MERCADERIA

Destino de los animales: REPRODUCCIÓN
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento: TERRESTRE
NOTA: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

Los animales y los huevos para incubar detallados o citados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoonosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador;  
No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento de arribo;  
Los animales y/o huevos para incubar están identificados individualmente;  
Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecido por reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales y/o productos mencionados (huevos para incubar).

SELLO  
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Lugar y fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIO  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

Nº 9302

PERMISO ICTIOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

No. 1138  
J.D. SCZ

País exportador Perú	No. Registro Importador -	Departamento: Santa Cruz	Nombre y dirección del Destinatario PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	Puerto de destino: SANTA CRUZ
Direc. Criadero Autorizado AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	No. Cert. Ictiosanitario de Origen -	Autorización y Direc. Estab. de corte -	Nombre y dirección del Exportador: SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	Puerto de salida: LIMA - PERÚ

DATOS DE LA MERCADERÍA

Producto o especie	Edad	Sexo	Nombre Científico	Cantidad	Peso Neto (kg)	Estado	Uso Final
RAZA PECES			NOMBRE CIENTIFICO PECES	200 Unidad(s), Peces	-	Peces Vivos	Uso propio, Comercializ

Son: 200 Unidad(s), Peces
Peso Bruto Total: 520 KG
Factura de Compra No.: 54516345
Solicitante: RUMAIRE MARIELA LARA R., C.I. 7720717
Fecha de Salida: Dentro de los términos establecidos, Lugar: LIMA - PERU
Ruta de Viaje: LIMA - PERU (Perú) - COCHABAMBA, BOLIVIA
Empresa(s) Transportadora(s): Transporte particular / comercial
Naturaleza e identificación del medio de transporte: AÉREO
Fecha de Llegada: Dentro de los términos establecidos, Lugar: COCHABAMBA, BOLIVIA
Validez del Permiso: 30 días

**INUTILIZADO**

EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA SEGÚN EL CASO QUE:

- a) Las especies o productos según procedan, anteriormente citados, llevan la estampilla que acredita su calidad, cuenta con certificado Ictiosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de especies libres de enfermedades infecto - contagiosas;
- b) Las especies han sido reconocidas como aptas para el consumo humano;
- c) Las especies acuáticas, reproductores, larvas, los gametos, los óvulos y los huevos fecundados que constituyen el presente envío proceden de un establecimiento sometido a vigilancia sanitaria oficial y que dicho establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el País.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO  
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Lugar y fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



"SENASAG"

N° 304501

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACION  
PHITOSANITARY CERTIFICATE

Nro. SCZ-42917

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
BOLIVIA

A  
TO  
DE(OF)

ORGANIZACIÓN(ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
COLOMBIA

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT		
Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter ADM SAO S.A. (PARQUE INDUSTRIAL PI 9)		
Nombre y dirección declarada del destinatario - Declared name of consignee AGROGRAIN LTD SUCURSAL URUGUAY (RUTA 8 KM 17.500, EDIF 300, OF 310-006 MONTEVIDEO, URUGUAY)		
Número y descripción de los bultos - Number and description of package A GRANEL	Marcas distintivas - Distinguishing marks S/M	
Lugar de origen - Place of origin SANTA CRUZ - BOLIVIA	Medio de transporte declarado - Declared means of conveyance TERRESTRE - MARITIMO	Puerto de entrada declarado - Declared point of entry PTO. ILO-PERU / PTO. BUENAVENTURA-COLOMBIA
Cantidad declarada y nombre del producto - Name of product and quantity declared 30444.909 lt de Girasol (Aceite crudo) - [( 28.010 TON) DE ACEITE CRUDO DE GIRASOL A GRANEL DE ORIGEN BOLIVIANO ]		Nombre botánico de las plantas - Botanicals name of plants Helianthus annuus
Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba, se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena y de otras plagas nocivas y que se considera que se adjuntan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.		This is to certify that the plants or products described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pest and free from other injurious pest, and that are considered to conform with the affective phytosanitary regulations of the importing country.
DECLARACIÓN ADICIONAL ADDITIONAL DECLARATION		
SIN DECLARACION ADICIONAL		
TRATAMIENTO DE DESINFECTACIÓN O DESINFECCIÓN - DESINFESTATION AND/OR DESINFECTION		
Fecha - Date: xx / xx / xx	Tratamiento - Treatment XXXXX	
Producto químico (ingrediente activo) - Chemical (Active ingredient) XXXX		
Duración y temperatura - Duration and temperature XXXX	Concentración - Concentration XXXX	
Información adicional - Additional information FACTURA COMERCIAL DE EXPORTACION N° 1133 - "MERCADERIA EN TRANSITO POR PTO ILO - PERU, CON DESTINO FINAL AL EXTERIOR"		
Lugar de expedición - Place of issue: Santa Cruz	Sello de la Organización - Stamp of Organization	
Nombre del funcionario autorizado - Name of authorized office: pmiranda		
Cargo oficial - Official function: ENC. DIST. INSPECCIÓN FITOSANITARIA		
Fecha - Date: Santa Cruz, 26 de septiembre de 2014		
		Firma - Signature
El SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado		

**INUTILIZADO**